

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 497

497) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, presentó la propuesta de la Ordenanza del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- II- Que es necesario darle cumplimiento al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece en su inciso primero: "Publicación de proyectos de leyes". Los entes obligados deberán hacer público a través de sus sitios de internet y por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a aprobación, las versiones finales de los anteproyectos de leyes, actos administrativos o normativa de carácter general tales como reglamentos, ordenanzas, decretos y acuerdos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la propuesta de la Ordenanza del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, sea enviada a la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, y que se incorpore al portal de transparencia del sitio institucional de internet de esta Municipalidad.**""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 498

498) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, somete a consideración el otorgamiento de poder especial, para que se realicen los trámites del registro de las funciones del CAMCO.
- II- Que mediante Decreto número 226 publicada en el Diario Oficial de diciembre del año 2000, la Ley de lo Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades, con el objetivo de regular, registrar y controlar los servicios propios de seguridad de los Órganos fundamentales del Gobierno y de las demás instituciones del Estado, inclusive las oficiales autónomas y las municipalidades.
- III- Que el artículo 3 en su inciso 2º del cuerpo legal antes mencionado, otorga a las municipalidades la facultad de contar con sus propios servicios relacionados a la protección de su patrimonio, mencionando que previo a ello deberá realizarse el registro de esta actividad, ante la División de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.
- IV- Que a la fecha el Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, no ha gestionado dichos trámites.
- V- Que el artículo 203 de la Constitución, hace referencia a la autonomía de los municipios, y atendiendo a las atribuciones del artículo 4 del Código Municipal, siendo resaltable lo enunciado en el numeral 21, en el cual se establece la prestación del servicio de Policía Municipal.
- VI- Que es necesario solventar la situación jurídica de las funciones y servicios que presta el CAMCO, para garantizar el legal funcionamiento de dicha institución, debiendo designar al personal que realizará los trámites pertinentes, ante la Unidad encargada de la Policía Nacional Civil.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que otorgue Poder Especial a favor de la Licenciada Cristy Jakellinne Mejía de Barahona, Auxiliar Jurídico, para que realice todos los trámites correspondientes al registro de las funciones del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ante la**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 499

499) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, informó que actualmente la Dirección se encuentra en proceso de modernización, tecnificación y diversificación.
- II- Que en el Municipio, últimamente se han incrementado los hechos delictivos y que a la fecha el personal carece de la munición necesaria.
- III- Que el Director antes mencionado, presentó la solicitud de autorización para la compra de equipamiento y munición, por las razones descritas en los considerandos anteriores.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 73 Inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),

**ACUERDA:**

1. **Declarar de urgencia la compra de equipamiento y municiones; debido al incremento de los hechos delictivos en el Municipio, y que a la fecha el personal carece de los mismos para cumplir con sus responsabilidades.**
2. **Autorizar la erogación de fondos por un monto de hasta VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,285.00), para la compra de equipamiento y municiones, según el detalle siguiente:**

Equipo no letal	US\$13,825.00
Munición para armas de fuego	US\$ 7,460.00
Total.....	US\$21,285.00
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación al plan de compras anual en caso de ser necesario.**
4. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción de la orden de compra correspondiente.**
5. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, aplicando el gasto al objeto específico 54117 de la línea presupuestaria 01010213 de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios.**

6. **Nombrar como administrador de la orden de compra al Coronel Juan Antonio Portillo Bermúdez, Subdirector del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios de Santa Tecla o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 500

500) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, presentó solicitud de erogación de fondos, para el lanzamiento del proyecto Santa Tecla App.
- II- Que el proyecto antes mencionado, es una aplicación móvil diseñada para los ciudadanos y residentes, que busca mantener y prevenir sus lugares de residencia con seguridad y sin percances, así mismo resguardar la integridad física moral de las personas.
- III- Que en aportación a la buena convivencia entre los residentes la herramienta permite que el usuario interactúe con ella de forma fácil y rápido desde cualquier punto en el que se encuentre.
- IV- Que es necesaria la autorización de erogación de fondos para el lanzamiento de Santa Tecla app, aplicación de denuncia ciudadana basada en 4 funciones principales: servicios municipales, contravencionales, seguridad y otros.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por un monto de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00), para el lanzamiento del proyecto Santa Tecla App.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias, cargado a la línea de trabajo 1010105 de la Dirección General, en los objetos específicos siguientes:**

Objeto específico	Nombre	Monto US\$
54399	Servicios Generales y arrendamientos	1,950.00
54305	Servicios de Publicidad	1,000.00
54310	Servicios de Alimentación	1,050.00
Total		4,000.00

3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar Mejía, Encargada de Anticipo de Fondos y Fondo Circulante; quien liquidara por medio de facturas y/o recibos.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 501

501) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que visto el escrito presentado por la Licenciada Rossana Dueñas García, quien acredita ser apoderada del Señor Vitan Alexander Castellanos Posada, con el cual subsana las prevenciones.
- II- Que por recibido el expediente a nombre del señor Vitan Alexander Castellanos Posada, en su calidad de titular del establecimiento denominado MALABARES, ubicado en Séptima Avenida Norte Número uno -cinco, de esta ciudad, juntamente con el escrito de apelación presentado por la Licenciada Rossana Dueñas García.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- 1. **Dar recibido el escrito presentado, téngase por subsanadas las prevenciones realizadas y admítase el presente recurso de apelación,**
- 2. **Téngase por parte en su calidad de Apoderada del señor Vitan Alexander Castellanos Posada, a la Licenciada Rossana Dueñas García.**
- 3. **Abrir a prueba por el término de ocho días hábiles, designase a la señora Síndico Municipal para la sustanciación del presente recurso, quien deberá devolverlo oportunamente para resolver.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 502

502) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que Visto el escrito presentado por la Licenciada Rossana Dueñas García, quien acredita ser apoderada del Señor Juan Carlos Peraza Pineda, con el cual subsana las prevenciones.
- II- Que recibido el expediente a nombre del señor Juan Carlos Peraza Pineda, en su calidad de titular del establecimiento denominado VALENTINAS, ubicado en Avenida Manuel Gallardo, entre Primera y Tercera Calle Oriente Número dos-dos, de esta ciudad, juntamente con el escrito de apelación presentado por la Licenciada Rossana Dueñas García.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Dar recibido el escrito presentado, tengase por subsanadas las prevenciones realizadas y admítase el presente recurso de apelación.**
2. **Téngase por parte en su calidad de Apoderada del señor Juan Carlos Peraza Pineda, a la Licenciada Rossana Dueñas García.**
3. **Ábrase a prueba por el término de ocho días hábiles, designase a la Señora Síndico Municipal, para la sustanciación del presente recurso, quien deberá devolverlo oportunamente para resolver.**''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 503

503) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vistos que han sido los escritos presentados por el Licenciado Walter Alexander López Navas, en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de la sociedad COLOR DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los cuales con instrucciones expresas de su mandante viene a DESISTIR de los recursos de apelación presentados.
- II- Que pudiéndose constatar que los escritos que nos ocupan tienen conexión, y es la misma pretensión por el principio de economía procesal, es pertinente acumularlos.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 531 del Código Procesal Civil y Mercantil, **ACUERDA:**

1. **Acumúlese en un solo expediente las solicitudes de apelación correspondientes a las cuentas municipales números 12194-001, 12193-001-11781-001, por tener conexión.**
2. **Admítase el desistimiento solicitado por las cuentas antes referidas.**
3. **Vuélvase el proceso, al estado en que se encontraba antes del acto impugnado.**
4. **Devuélvase el expediente principal a su oficina de origen con certificación de la presente, para la ejecución de lo aquí acordado.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 504

504) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha conocido el escrito presentado por el licenciado MAURICIO ANTONIO ALVAREZ GALVEZ, quien en su calidad de Apoderado de La Sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V., expone que con fecha treinta de octubre de dos mil catorce, mediante escritura pública de Compraventa con hipoteca, y por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la municipalidad de Santa Tecla vendió a su representada cuarenta y seis lotes y dos áreas verdes del Condominio Terraverde, ubicado en final séptima Avenida Sur y Boulevard Sur, de la ciudad de Santa tecla; que la expresada escritura que contiene compraventa e hipoteca, las cuales no obstante estar presentadas en las oficinas del Centro Nacional de Registros bajo los números 201505010098 y 201505010105, en su orden no son inscribibles por estar observadas respecto a falta de claridad en su contenido, errores en descripciones y areas de algunos lotes están incompleta la personería del Representante de la empresa entre otros, la anterior situación que solamente es subsanable mediante escritura de rectificación por lo que solicita se le acceda a suscribir la misma cuyo contenido sea rectificar, aclarar lo observado, y que estas sean inscritas;
- II- Que en el expediente administrativo a nombre de dicha Sociedad, constan a) acuerdo número treinta y dos, Acta número diecisiete sesion extraordinaria de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 62 del Código Municipal, desafectó y autorizó la venta de los inmuebles propiedad municipal antes relacionados; b) acuerdo número doce, acta número dieciocho sesión extraordinaria de fecha treinta de junio del dos mil catorce, en el que se establece UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c) acuerdo numero diez, acta numero diecinueve sesión ordinaria de fecha uno de octubre del dos mil catorce, con el cual se ratifica precio y se determina la modalidad de pago que realizara la

Sociedad Interesa, para la cancelación del inmueble; los acuerdos antes relacionados se reflejan en la Escritura Publica de compraventa con deuda hipotecaria, que se encuentra observada en el CNR.

- III- Que según informe proveniente de tesorería respecto a la compraventa relacionada, la Sociedad Interesa S.A de C.V., adeuda a la Municipalidad la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES SEISCIENTOS TRECE PUNTO CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR que incluye capital más intereses.
- IV- Que no obstante existe una escritura pública de compraventa y reconocimiento de deuda hipotecaria, que es la garantía de la deuda, mientras la misma no este inscrita esta no surte efectos ante terceros.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario a suscribir la Escritura de Rectificación cuyo contenido será focalizado específicamente a subsanar los errores u omisiones que están observadas en las presentaciones 201505010098 y 201505010105.**""""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 506

506) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que dentro de la competencia municipal, de conformidad al artículo 4 numeral 24 del Código Municipal, le corresponde la autorización y regulación del funcionamiento de casas de juegos como loterías, rifas y otros similares.
- II- Que según la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de esta Alcaldía, el pago que debe cancelar el solicitante es el 10% del valor de los premios más la tasa del Delegado designado de \$11.43.
- III- Que es necesario que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, nombre a un Delegado, que coordine todos los procesos antes mencionados, se realicen de manera transparente y de acuerdo a lo establecido en las bases de los mismos.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 30 numeral 4 del Código Municipal,

**ACUERDA: Autorizar como Delegada Municipal, a la Licenciada Karla Portillo de Avelar, Subdirectora Tributaria, para que coordine todo el procedimiento para la actividad de rifas, sorteos y actividades similares, en el Municipio de Santa Tecla.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 507

507) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, presentó solicitud para facultar al Señor Alcalde Municipal, para suscribir Convenio.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 377 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015, fueron encomendados el Regidor Víctor Eduardo Mencía Alfaro y el Director General, para iniciar y concretizar un Convenio para el uso de las instalaciones de las Canchas de Fútbol Total, propiedad del Señor Víctor Cordón, en beneficio del Municipio de Santa Tecla.
- III- Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, establece que dentro de las competencias del Municipio, se encuentran la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio con el Señor Víctor Cordón, propietario de las Canchas Fútbol Total, en beneficio del Municipio de Santa Tecla.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 508

508) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, a solicitud del Jefe de Cementerios Municipales, somete a consideración la solicitud de erogación de fondos para cubrir las actividades referentes a la conmemoración del Día de los Difuntos y conferencia de prensa.
- II- Que el día lunes 2 de noviembre del corriente año, se celebrará la conmemoración del Día de los Difuntos, siendo necesario implementar una logística que contribuya a brindar un buen servicio a todas las personas que visitan el Cementerio Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por un monto de hasta UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300.00), para las compras y gastos que se inviertan en la conmemoración del Día de los Difuntos y conferencia de prensa.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias, cargado a la línea de trabajo 4040201 Desarrollo Económico Local, en los objetos específicos siguientes:**

Objeto Específico	Nombre	Monto US\$
54101	Productos alimenticios para personas	680.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	70.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	250.00
54103	Productos agropecuarios y forestales	300.00
<b>Total</b>		<b>1,300.00</b>

3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar Mejía, Encargada de Anticipo de Fondos y Fondo Circulante; quien liquidara por medio de facturas y/o recibos.**
4. **Autorizar a la Unidad de adquisiciones y contrataciones, para que realice las modificaciones al Plan de compras en caso de ser necesario.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 509

509) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la solicitud de renuncia voluntaria del señor Mario Alfredo Callejas Delgado, en documento privado autenticado, a partir del uno de noviembre del año dos mil quince, quien desempeña el cargo de Técnico Alpes Suizos Uno, del departamento de Deportes, de la Dirección de Desarrollo Social.
- III- Que se ha conocido nota enviada por el Señor Callejas, solicitando que la gratificación por renuncia voluntaria le sea entregada durante los primeros días del mes de noviembre, dado que el 15 de noviembre sale fuera del país y no regresará.
- IV- Que según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, artículo 53, penúltimo inciso, es procedente otorgar la gratificación, de acuerdo a lo solicitado por el empleado y en el porcentaje que corresponde.
- V- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- VI- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$330.18), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, emitiendo cheque a nombre**

**del Señor Mario Alfredo Callejas Delgado, aplicando los descuentos que de conformidad a la Ley corresponden.**

- 2. Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, en una sola cuota, durante los primeros quince días del mes de noviembre de 2015, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta."''''''''''''''''''''Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 510

510) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la modificación del plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica NO Reembolsable Número ATN/OC-13950-ES.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 268 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2015, se aprobó la modificación al plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica No Reembolsable Número ATN/OC-13950-ES, contando previamente con la No Objeción de parte del BID.
- III- Que se ha recibido la No Objeción por parte del BID, a los Términos de Referencia de una de las líneas de acción contempladas en el Plan de Adquisiciones, con fecha 9 de octubre del corriente año, referente a la Contratación de Facilitador 1, que consiste en el Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos, desarrollando competencias y habilidades en GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de la estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave.

Por lo tanto, de conformidad a los artículos 82 bis de la LACAP, 74 y 77 del Reglamento de la misma Ley, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el inicio del proceso de compra de la línea de acción contemplada en el Plan de Adquisiciones, que cuenta con la No Objeción del BID, y nombrar al Administrador del Contrato u Orden de Compra, siguiente:**

No. De Ref.	Descripción del Contrato	Costo Estimado US\$	Administrador de Contrato ó Encargado de Orden de Compra
3.1	<u>Contratación de Facilitador 1.</u> Desarrollo de capacitaciones relativas a la formación de recursos humanos desarrollando competencias y habilidades en GpRD, promoción de la cultura organizacional en la implementación de la estrategia gerencial de la GpRD, dirigido a la alta gerencia y personal clave.	16, 000.00	Lic. Ana Cristina Castro de Guerrero, Sub-Directora de RRHH.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 511

511) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación del proceso denominado "COMPRA DE LICENCIA DE BASE DE DATOS Y SOPORTE DE MIGRACION DE LA PLATAFORMA".
- II- Que habiéndose realizado el proceso de libre gestión para la compra de licencia de base de datos y soporte de migración de la plataforma, la que se requiere debido a que la base de datos, en la cual se encuentra almacenada toda la información de los sistemas para diferentes departamentos, no cuenta con licencia los cual podría derivar en una demanda por parte de la empresa propietaria, por lo que se invitaron a tres proveedores.
- III- Que únicamente se recibió oferta por parte de SEGACORP, S.A. de C.V., procediendo a la evaluación el Jefe del Departamento de Tecnologías de Información Municipal, recomendado que se adjudique el proceso a la misma por el monto de US\$12,453.60.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso denominado "COMPRA DE LICENCIA DE BASE DE DATOS Y SOPORTE DE MIGRACION DE LA PLATAFORMA", por la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,453.60), a SEGACORP, S.A. DE C.V.**
- 2. Autorizar al Delegado para la firma de los contratos u órdenes de compra generadas de la libre gestión, para la suscripción de la orden de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como administrador de la orden de compra, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información Municipal o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 512

512) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación del proceso denominado "COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES".
- II- Que habiéndose realizado el proceso de libre gestión para la compra de uniformes deportivos para las escuelas deportivas municipales, los que se requieren en diferentes tamaños, para los diferentes encuentros deportivos que la municipalidad realizará con las escuelas deportivas municipales.
- III- Que fueron invitados seis proveedores, procediéndose a la evaluación por el Jefe del Departamento de Deportes, quien recomienda que se adjudique parcialmente el proceso a ANTHONY & LYNNSUE ARTE MARCIAL hasta por el monto de US\$6,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso denominado "COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", ANTHONY & LYNNSUE ARTE MARCIAL, hasta por el monto SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma del contrato u orden de compra generada de la libre gestión, para la suscripción de la orden de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador de la orden de compra, al Licenciado Jorge Alberto Jiménez Romero, Jefe del Departamento de Deportes o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 513

513) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación del proceso denominado "COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS EQUIPOS DE BASQUETBOL".
- II- Que habiéndose realizado el proceso de libre gestión para la compra de uniformes para los equipos de basquetbol los que se requieren para la liga mayor de baloncesto y el equipo de la sub-23 federado, los cuales serán utilizados en los torneos federados de clausura, que la municipalidad de Santa Tecla apoya y participa, a través del Departamento de Deportes.
- III- Que se invitó a DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., procediendo a la evaluación el Jefe del Departamento de Deportes, quien recomienda que se adjudique el proceso a la misma, hasta por el monto de US\$1,515.40.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado "COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS EQUIPOS DE BASQUETBOL", hasta por el monto UN MIL QUINIENTOS QUINCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,515.40), a DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los contratos u órdenes de compra generadas de la libre gestión, para la suscripción de la orden de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador de la orden de compra, al Licenciado Jorge Alberto Jiménez Romero, Jefe del Departamento de Deportes o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**""""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 514

514) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la adjudicación del proceso denominado "COMPRA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICO IMPRESO".
- II- Que habiéndose realizado el proceso de libre gestión para la compra del servicio antes mencionado, que se requiere para publicar todas las gestiones que la institución realiza con la nueva administración, sobre el desarrollo del municipio.
- III- Que se invitó a EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., procediendo a la evaluación la Jefe del Departamento de Comunicaciones, quien recomienda que se adjudique el proceso a la misma, hasta por el monto de US\$10,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado "COMPRA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICO IMPRESO", hasta por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), a EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador de la orden de compra, a la Licenciada Isabel Audelia Melara, Jefe del Departamento de Comunicaciones o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 515

515) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, presentó solicitud de transferencia de fondos, para cumplir con los compromisos económicos de la Municipalidad, en el mes de octubre del presente año.
- II- Que en el presente mes, hubo una disminución en la recaudación de tasas e impuestos municipales.
- III- Que deben cumplirse con los compromisos económicos de la Municipalidad, en las fechas que corresponden, y tomando en cuenta que los ingresos no son suficientes para cubrir el pago de indemnizaciones correspondientes al mes de octubre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las transferencias de fondos de las cuentas FODES INVERSIÓN 75%, por un monto de hasta CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00), y de la cuenta FODES FUNCIONAMIENTO 25%, por un monto de hasta CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), hacia la cuenta de FONDOS PROPIOS, para realizar el pago de las cuotas correspondientes al mes de octubre de 2015, de las prestaciones económicas por retiro voluntario y supresión de plazas, fondos que serán reintegrados posteriormente.**""""""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-271015

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 516

516) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar el pago de la compra de alimentos que fueron proporcionados en las diversas sesiones del Concejo Municipal, para los Regidores del mismo, Directores y personal de apoyo que han asistido a cada una de la sesiones correspondientes al mes de octubre del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,800.00), en concepto de pago por la compra de alimentos para los Regidores del Concejo Municipal, Directores y personal de apoyo que asistió a cada una de la sesiones realizadas por el Concejo Municipal, correspondientes al mes de octubre de 2015, emitiendo cheque a nombre de la Señora Karla Geraldine Andino Ruíz.** "\*\*\*\*\*"Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**